



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Convalidar prórrogas de órdenes de compras. Licitación Pública Nacional 14/2021. EX-2021-00001524- -CVSA-DC#CVSA.

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "**Convalidar prórrogas de órdenes de compras- Licitación Pública Nacional N.º14/21**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º97, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Continuando con el orden del día, se procede a tratar el tercer punto: Convalidar prórrogas de órdenes de compras. Toma la palabra el señor Presidente a fin de someter por los presentes la prórroga de las órdenes de compra N.º1071/2021 emitida a favor de la firma FONDAL SA y N.º1072/2021 en favor de CANADA ENERGY SRL, ambas por el servicio de alquiler de maquinaria vial para el servicio de conservación y mantenimiento de todos los tramos, que fueran adjudicadas en la **Licitación Pública Nacional N.º14/21** y que obran en expediente electrónico EX-2021-00001524- -CVSA-DC#CVSA. Informa que mediante ME-2022-00184767-CVSA-GOP#CVSA, la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos junto a la Gerencia de Operaciones solicitó hacer uso de esta opción de prórroga en los términos del artículo 20 del pliego de bases y condiciones particulares que rigió esa licitación, atento a la necesidad de contar con el servicio sin interrupciones. A tal fin se han cursado diversas comunicaciones con las empresas en cuestión, las que han solicitado una renegociación en los precios originales, utilizando índices oficiales IPC – publicación INDEC hasta octubre 2022 y REM – Publicación B.C.R.A. para los meses restantes, tomando como mes base el de la fecha de apertura de las ofertas, lo que arrojó un incremento del 119,85%. Dicho porcentaje se traduce en los siguientes montos: PESOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 28/100 (\$80.646.323,28) más IVA para el contrato con FONDAL SA y, de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 17/100 (\$176.396.457,17) más IVA para la contratación con CANADA ENERGY SRL. Por su parte, la Gerencia de Administración y Finanzas efectuó la previsión de los fondos en IF-2022-00186078-CVSA-GAF#CVSA. En función de dicha solicitud, y receptando las necesidades planteadas, la Gerencia General autorizó la gestión en IF-2022-00191353-CVSA-GG#CVSA. Sometido a intervención de la Gerencia de Coordinación Legal, dictaminó en IF-2022-00194133-CVSA-GCL#CVSA que, al considerar las intervenciones de las áreas técnicas, se entiende prima facie cumplidas las habilitaciones legales para el impulso del presente tramite. En ese entendimiento, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de prórroga, tal como lo expone en ACTA-2022-00195133-CVSA-GG#CVSA. Continúa informando que, en virtud del vencimiento de tales órdenes de compra, se procedió a emitir nuevos instrumentos identificados en el expediente como DOCFI-2022-00195454-CVSA-SCA#CVSA para la orden de compra N.º3454 de CANADA ENERGY SRL y DOCFI-2022-00195455-CVSA-SCA#CVSA para la orden de compra N.º3452 de FONDAL SA y es por ello que se requiere de este órgano convalidar las actuaciones realizadas. Toman la palabra los miembros de la Comisión Fiscalizadora y manifiestan que visto que en el presente punto se trata de una convalidación de lo anteriormente actuado, expresa que perdió la oportunidad de efectuar el control concomitante. Toman la palabra los señores Directores y concluyen que la suscripción de estas nuevas órdenes*

*de compra, debieron realizarse a fin de atender a una necesidad de contar con un servicio operativo en las trazas, los cuales surge de los informes técnicos de las áreas preopinantes, cuyos instrumentos son conocidos por los presentes. Es así que RESUELVEN: i) aprobar las actuaciones de las áreas intervinientes en el procedimiento de prórroga de las órdenes de compra N.º1071/21 y N.º1072/21; ii) convalidar y aprobar la emisión de las órdenes de compra N.º3454 de **CANADA ENERGY SRL** por un valor de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 17/100 (\$176.396.457,17) y N.º 3452 de **FONDAL SA** por un valor de PESOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES con 28/100 (\$80.646.323,28) más IVA, ambas por el servicio de alquiler de maquinaria vial para conservación y mantenimiento y iii) Encomendar a la Subgerencia de Compras y Adquisiciones que solicite las garantías de cumplimiento adecuadas a los nuevos montos de contratación".*